



2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 328/2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCION II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y C. MAGALI DEL CARMEN ORTIZ RAMIREZ SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 207/2016

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO: ADQUISICION DE DIVERSOS EQUIPOS DE COMPUTO
PROVEEDOR: MAGALI DEL CARMEN ORTIZ RAMIREZ

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS.

TOTAL: \$ 242,277.60

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Importe
3	Pieza	No Break: UPS Cyberpower CP1350AVRLCD, 8 contactos, 1350VA/810W.	\$3,230.00	\$9,690.00
3	Pieza	Estación de Trabajo: HP Workstation Z840, Intel Xeon E5-2620V3 6 núcleos 2.40 GHZ hasta 3.20GHZ máxima, 16GB, 2TB, Nvidia Quadro K2200, Windows 7/8.1 Professional 64-BIT número de parte K7P51LT, monitor Led HP de 23.8" formato Widescreen compatible con la entrada de la Workstation.	\$66,390.00	\$199,170.00
Subtotal:				\$208,860.00
16% I.V.A.:				\$ 33,417.60
Total:				\$242,277.60

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.





2016 Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche

ACTA NO. 328/2016

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR EL "ESTADO"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. MAGALI DEL CARMEN ORTIZ RAMIREZ

